



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

Parral,

31 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.335 /

VISTOS:

1. La Orden de Compra N° 4159-1646-SE14 proveniente de Convenio Suministro.
2. La Factura N° 26391 de fecha 29 de noviembre de 2014 de "LIBRERIA UNIVERSO LTDA"
3. El Decreto Exento N° 2504 de fecha 27 de mayo de 2013 que Aprueba la Adquisición mediante Convenio Suministro
4. El Decreto N° 1129 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014, de fecha 27 de Diciembre de 2013.
5. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 del 13/06 de 1980 y sus modificaciones.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Decreto exento n° 9030 de fecha 22 de diciembre del 2014 que nombra como secretario municipal subrogante a don Víctor Troncoso Olivares
8. Decreto Exento N° 2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 que delega en el cargo de director de Educación la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" los Decretos que autorizan las Altas y Bajas de Inventarios de Bienes Muebles y sus Destinaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el alta de las especies mencionadas que a continuación se detallan, para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e Inclusión a la Hoja Mural que corresponda, que maneja el departamento de Adquisiciones.

Nº	GRUPO	CANT	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	DESTINO
4750-4778	D	29	CALCULADORA CIENTIFICA	\$ 7,077	\$ 205,233	LEY SEP E-595 NIDER ORREGO
4779		01	CALCULADORA CIENTIFICA	\$ 7,075	\$ 7,075	

TOTAL: \$ 212,308

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE Y PÁGUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
PARRAL



LO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION
PARRAL

UPO/ARC/LBA/coh.

DISTRIBUCION: 1.- Archivo Municipalidad/ Archivo Daem/ Archivo Sub-Depto. Finanzas, Daem/ Archivo Sub-Depto. Adquisiciones